



ASA-IFEX-N0042-2023

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las doce horas del día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por el señor ABEL DE JESÚS AYALA SORTO, en un inmueble ubicado en hacienda San Ramon, El Coyolito, porción 8, lote 3, polígono 5, municipio de Intipucá, departamento de La Unión.

CONSIDERANDO:

Que en razón de haber presentado el señor ABEL DE JESÚS AYALA SORTO, documentación con información relativa a un inmueble ubicado en hacienda San Ramon, El Coyolito, porción 8, lote 3, polígono 5, municipio de Intipucá, departamento de La Unión, se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.

- I. Que mediante resolución de las dieciséis horas con cuarenta minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo presentada por el señor ABEL DE JESÚS AYALA SORTO.
- II. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por el señor Ayala Sorto, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro y recibido en este Registro el dos de abril de dos mil veinticuatro, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

 OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO, al señor ABEL DE JESÚS AYALA SORTO, documentación con información relativa a un inmueble ubicado en hacienda San Ramon, El Coyolito, porción 8, lote 3, polígono 5, municipio de Intipucá, departamento de La Unión.

Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del inmueble, el contenido del Dictamen Técnico de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, que incluye las recomendaciones consistentes en: Al Registro Nacional de Recursos Hidrico: VI. RECOMENDACIONES Con base en la revisión técnica, se RECOMIENDA realizar la inscripción del pozo solicitado por Abel de Jesús Ayala Sorto, en el inmueble ubicado en Hacienda San Ramón, El Coyolito, porción 8, Lote 3, Polígono 5, Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión, tomando como referencia las coordenadas geográficas del pozo indicado, Latitud Norte 13.1997, Longitud Oeste -87.9704, bajo las condiciones que se indican en el siguiente apartado. VII. CONDICIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO 1. Para poder desarrollar la explotación del pozo, el titular deberá obtener la Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes de la Ley General de Recursos Hídricos. 2. Obtener el punto geodésico del pozo perforado con precisión de al menos 5 mm de error, usando un GPS de doble frecuencia en coordenadas WGS84 geográficas (grados decimales) y en formato EPSG 4326, información que deberá presentar junto el trámite de autorización del pozo del numeral anterior, 3. Instalar un macromedidor y remitir mensualmente los datos de consumo a la dirección https://www.asa.gob.sv/cunones/. 4. Hacer del conocimiento a la Autoridad Salvadoreña del Agua sobre cualquier actualización o modificación de la información referente a sus datos personales, medio técnicos de comunicación o posesión del inmueble donde se encuentra el pozo, a efecto de mantener los registros vigentes. 5. Entregar a la ASA un informe que incluya la calidad del agua/Químico-Biológico, información que deberá presentar junto al trámite de autorización del pozo del primer numeral.

- Hacerle saber al titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá
 recurrir de la presente resolución, interponiendo Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de diez días
 hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
- 3. Inscribase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor del titular del inmueble.
- 4. Se advierte al señor ABEL DE JESÚS AYALA SORTO, que tiene 10 días hábiles como máximo a partir del día siguiente a la notificación del otorgamiento de la inscripción del pozo, para presentar la Solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua Subterránea.

COMUNÍQUESE.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ EGISTRADOR ASA

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua

PR





ASA-IFEX-N0042-2023

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las trece horas del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO, ubicado en hacienda San Ramon, El Coyolito, porción 8, lote 3, polígono 5, municipio de Intipucá, departamento de La Unión; de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (decimales)	
					Latitud	Longitud
1	0.2286	0.1524	48	5	13.1997	-87.9704

Emítase asiento de inscripción **00839** a nombre de el señor **ABEL DE JESÚS AYALA SORTO**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua

LIC. MIČNEL ALEXANDER PUANO GUTIÉRREZ

Centro Financiero Gigante Torre E, Nivel 1 Salvador del Mundo, San Salvador. Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

www.asa.gob.sv